

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAMPOHERMOSO - BOYACA**

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO No 2016-00003

DEMANDANTE: FANNY YALILE MELO MEDINA

DEMANDADO: FABIO LEONEL MELO MEDINA

Conforme a lo solicitado por la demandante en escrito obrante a folio 43 del cuaderno principal, se declarará la terminación del proceso por pago total de la obligación y de ordenará el levantamiento de las medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar la terminación del proceso por pago total de la obligación

SEGUNDO: Cancelar las medidas cautelares decretadas. Por secretaría ofíciase.

TERCERO: Por secretaría desglósese el título valor (letra de cambio) aportada con la demanda y del mismo hágase entrega al demandado con la constancia de cancelación. Por secretaría déjense las constancias respectivas.

CUARTO: En firme esta decisión y cumplido lo anterior, archívense las diligencias dejándose las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**DANIEL MAURICIO FONSECA FAJARDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CAMPOHERMOSO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e6254d6032bb26ca3f1a98ee2614d70ea13e7311bc37ecd
4dec71cbbc71213e**

Documento generado en 18/10/2020 08:26:22 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**